Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Resolución N° 444/2024 **Acta 049/2024**

Las Piedras, 03 de Diciembre de 2024

VISTO: Que mediante resolución 349/2024 se colaboró con un monto de $ 18.000, a la Sra. Gabriela Andrada, C.I 2.746.854-0, representante de la Red Rural Canelón Chico.

CONSIDERANDO:
I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de $ 18.000 a la representante de la Red Rural Canelón Chico, Sra. Gabriela Andrada, C.I 2.746.854-0, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:

1)- APROBAR la rendición de gastos presentada por la Sra. Gabriela Andrada, C.I 2.746.854-0, representante de la Red Rural Canelón Chico, por un monto de $ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos).
2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde — Gustavo González, Alcalde, Municipio de las Piedras

Concejal — Ricardo Mazzini, Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal — ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal